PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 1-00225 de 2024, compete a la Dirección Administrativa y Financiera proferir las autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación para los contratos de suministro, mantenimiento y las modificaciones a los mismos (prórroga, adición o adición y prórroga).

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, requiere Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua de la sede la granja y la sede del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Formación y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere “Contratar el análisis de agua potable y residual de la sede principal y sede la granja del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes Vigencia 2026”.

Que en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución No. 1-00225 de 2024, el director regional procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.”*
Valor total de la contratación:	*TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (39.000.000,00) IVA incluido, gastos y costos directos e indirectos.*
Modalidad	Modalidad de Selección Mínima Cuantía
CDP:	CDP de No. 6826 de fecha de 29 de enero de 2026
Rubro:	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02
Radicado - NIS	RAD. 68-9-2026-026524 N.I.S 2026-02-237029

Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.06.11 15:35:16 -05'00'

Jhon Edison Jimenez
Director Regional (E) SENA Regional Santander

Vo. Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - Subdirector (E)
Proyectó: Brayan Torres Rey – Ingeniero civil de infraestructura

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que el objeto de: “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.”

Dada en Málaga, a los once (11) días del mes mayo de dos mil veintiséis (2026).

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (E) de Centro

Vo.Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E)
Proyectó: Brayan Torres Rey – Ingeniero civil de infraestructura

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y/O MANTENIMIENTO.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de servicios a su cargo y/o el cumplimiento a los planes y proyectos trazados, es necesario realizar el siguiente contrato de Consultoría por la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

Que, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2026 publicado del Centro de formación y se encuentra relaciona en la 68_9545_267 del PAA SENA publicado en SECOP II.

Dada en Málaga, a los once (11) días del mes mayo de dos mil veintiséis (2026).

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (E) de Centro

Vo.Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E)
Proyectó: Brayan Torres Rey – Ingeniero civil de infraestructura

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander, Coordinación del grupo Administrativo.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander
OBJETO	"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026."

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

Así mismo, el SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos a través de programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados al fortalecimiento de los sectores productivos y al desarrollo económico, tecnológico y social del país, contribuyendo a la competitividad y productividad de las empresas e industrias en un entorno globalizado.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, así como de la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entidades públicas y privadas y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Igualmente, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 establece dentro de las funciones de las Subdirecciones de Centro la responsabilidad de planear, programar y ejecutar los procesos requeridos para el

cumplimiento de los objetivos institucionales, entre ellos la administración y ejecución de los procesos contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

En este contexto, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de sus funciones de apoyo a la gestión institucional y de acuerdo con los lineamientos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, debe garantizar condiciones óptimas de salubridad, sostenibilidad ambiental y funcionalidad de la infraestructura física en sus instalaciones.

Las redes sanitarias del Centro constituyen un componente fundamental para el adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional, toda vez que permiten la correcta evacuación y disposición de aguas residuales, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad para aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y demás usuarios de las instalaciones.

No obstante, debido al uso permanente de las instalaciones y al desgaste natural derivado del tiempo de operación, las redes sanitarias presentan obstrucciones, deterioros y afectaciones que pueden ocasionar filtraciones, rebosamientos, malos olores, afectaciones estructurales y riesgos sanitarios, impactando negativamente las condiciones de seguridad y bienestar de la comunidad educativa y administrativa.

En consecuencia, resulta necesario adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir emergencias sanitarias, prolongar la vida útil de la infraestructura y asegurar el cumplimiento de las condiciones de salubridad e higiene exigidas por la normativa vigente.

La ejecución de estas actividades permitirá mantener ambientes seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y operativas del Centro, contribuyendo al bienestar de la comunidad institucional y a la conservación de la infraestructura física de la Entidad.

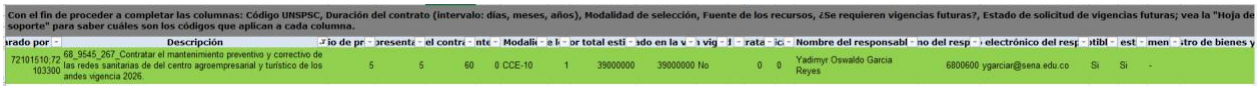
Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de las sedes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, saneamiento básico y conservación de la infraestructura institucional.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad identificada y el presupuesto destinado para satisfacerla, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía**,** mediante la plataforma SECOP II, garantizando la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad de contratación estatal vigente.

El procedimiento de selección del contratista se desarrollará conforme a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, garantizando que todos los oferentes se sometan a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública, constituyéndose esta última en la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para la interpretación e integración del futuro contrato.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

68_9545_267_Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F-servicios	72101510	Servicios de mantenimiento o reparación del sistema de plomería
2	F-servicios	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tomando como referencia lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en el documento "Una Política Pública: Maduración de Proyectos y Matriz de Riesgos", ejecuta dichos proyectos siguiendo las siguientes etapas:

En la etapa de idea, se identificó la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, debido al deterioro progresivo de las tuberías, obstrucciones recurrentes, fugas y afectaciones en el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, situaciones que pueden generar riesgos de salubridad, afectaciones en la infraestructura y limitaciones en la prestación de los servicios institucionales.

Durante la etapa de perfil, se efectuó una descripción general del proyecto, identificando las áreas afectadas, el alcance preliminar de las intervenciones y las necesidades técnicas requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de las redes sanitarias, contemplando actividades de inspección, limpieza, reparación, reposición de elementos deteriorados y demás acciones necesarias para asegurar la operatividad del sistema.

En la etapa de prefactibilidad, se evaluó la viabilidad técnica, operativa y económica del proyecto, mediante visitas de inspección y diagnóstico del estado actual de las redes sanitarias, permitiendo determinar las intervenciones prioritarias, los recursos requeridos, los posibles riesgos asociados y las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

Posteriormente, en la etapa de diseño, se consolidaron las especificaciones técnicas, actividades, cantidades estimadas de obra, presupuesto y demás documentos necesarios para estructurar el proceso contractual, definiendo los criterios técnicos y operativos para la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias.

Finalmente, en la etapa de construcción o inversión, se contempla la ejecución de las actividades de mantenimiento requeridas, incluyendo limpieza y destaponamiento de redes, reparación y reposición de tuberías y accesorios sanitarios deteriorados, corrección de fugas, adecuaciones necesarias y demás actividades complementarias que permitan garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes durante la vigencia 2026.

2. OBJETO

*"*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026."

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las redes sanitarias del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander, incluyendo tanto labores preventivas como correctivas, tales como:

- Realizar inspecciones a las redes sanitarias internas y externas de la infraestructura del Centro.
- Efectuar labores de limpieza, desobstrucción y mantenimiento preventivo de tuberías, cajas de inspección, pozos sépticos y demás componentes del sistema sanitario.
- Ejecutar reparaciones correctivas en caso de presentarse daños, filtraciones, fugas, taponamientos u obstrucciones en las redes.
- Sustituir piezas o tramos de tubería que presenten deterioro o pérdida de funcionalidad.
- Implementar acciones que garanticen el cumplimiento de las normas de salubridad, seguridad y sostenibilidad ambiental vigentes.
- Presentar informes técnicos de las actividades desarrolladas, con evidencias fotográficas y recomendaciones para la conservación del sistema sanitario.

De acuerdo con lo establecido en la necesidad de la entidad y con las especificaciones técnicas a contratar, el alcance del objeto se limita al cumplimiento de las actividades y de las especificaciones técnicas que se establecen en el presente estudio previo.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

"No aplica".

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

"No Aplica"

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

"No Aplica"

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que, cotizando por unidad, la sumatoria de los ítems resulte ser el más económico para la entidad siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos y debe responder como mínimo a las siguientes características:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		Diagnóstico técnico integral de la red sanitaria Incluye inspección interna con cámara CCTV de empuje, pruebas de humo para localización de fugas y conexiones erradas, levantamiento de planos esquemáticos de la red y elaboración de informe técnico con recomendaciones de intervención.	1	GLB
2		Limpieza y destapona miento de redes sanitarias Comprende la limpieza hidráulica con equipo hidrojet de alta presión en líneas principales y secundarias, uso de sondas mecánicas para des taponamiento de aparatos sanitarios, y limpieza profunda de sifones y cajas de inspección con retiro de sedimentos.	1	GLB
3		Intervenciones correctivas generales	1	GLB

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Consiste en la reposición de tramos de tubería sanitaria en PVC de junta hermética, incluyendo excavaciones localizadas y rellenos compactados. Se contempla además el reemplazo de accesorios de la red (codos, tees, uniones, reducciones, sifones y tapas de registro) para asegurar la correcta funcionalidad del sistema. Incluye construcción y/o reparación de cajas de inspección en concreto y reposición de pisos y acabados afectados.		
4		Obras complementarias y gestión ambiental Incluye el sellado técnico de tapas de registro para control de olores, señalización de puntos de inspección y mantenimiento, gestión integral de residuos sólidos y lodos, transporte y disposición final en sitios autorizados.	1	GLB

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades son los descritos según las características técnicas anteriormente mencionadas.

1. El manteamiento de las el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias.
2. Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta y demás adicionales utilizados para el buen desarrollo del contrato serán asumidos por cuenta del contratista.
3. Los repuestos que sean necesarios para correcta ejecución deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.
4. La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, normas técnicas colombianas, certificados de producto válidos en Colombia, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.
5. Teniendo en cuenta que se requiere entrega e instalación en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega e instalación
6. El proponente seleccionado debe garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad y no remanufacturados.
7. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con el equipo.
8. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos suministrados e instalados. Por lo mismo, se obligue asumir costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el Centro, con las especificaciones diferentes a inferiores a las requeridas. La

anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento.

9. Los elementos que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos.

10. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.

11. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1.) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso y en el plan de mantenimiento aportado por el contratista.
2.) Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.
3.) Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado.
4.) Contar con los equipos y elementos para prestar adecuadamente el servicio.
5.) Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
6.) Realizar servicio de pruebas funcionales a todos los componentes del mantenimiento de las trampas de grasas.
7.) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.
8.) El contratista deberá ejecutar el mantenimiento, limpieza y desinfección de Trampas de Grasas en las condiciones y tiempo estipulado garantizando la calidad del servicio.

9.) Se debe entregar las redes sanitarias en óptimo funcionamiento y el sitio debe quedar seguro, que no genere riesgo para las personas.
10.) Observar y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada actividad; b) Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con escarapela y uniforme.
11.) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
12.) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
13.) Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
14.) Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
15.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
17.) Permanecer a paz y salvo en los pagos al Sistema de General de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices durante el termino de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, ya que es un requisito previo para efectuar los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
18.) En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el contratista debe garantizar la participación de por lo menos uno (1) de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, el supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.
19.)Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. (Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de

Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)).

3) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
4) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. (Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.
2) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. (SI APLICA)
3) Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD. (SI APLICA)

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del

gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de DOS (2) Meses. El término de ejecución se contará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre del 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Málaga Santander y el área de influencia del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

LUGAR	DIRECCION	Municipio
Granja los Andes	Vereda Calichal (kilómetro 3.5 vía Cúcuta)	Málaga
Sede principal	Carrera 11 Número 13 – 13	Málaga

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Málaga departamento de Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante único pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago.

	El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Requisito para el pago: • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. • Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. • Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses) • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

Parágrafo Primero: El SENA realizar. las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. As. mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se genera. cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico.

Parágrafo Segundo: El contratista deber. tener en cuenta los requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, de conformidad a lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A			N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y la circular 3-2026-000010, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026”

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual Procedimiento de mínima cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (39.000.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato

Concepto	Porcentaje
Retención en la fuente (Rete fuente)	Tabla retención en la fuente Estatuto tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle Https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/paginas/3-Retencionenlafuente.aspx

Iva (impuesto de valor Agregado) vigencia actual	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
ReteIva 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
Rete Ica	De acuerdo con el estatuto tributario de cada municipio.
Estampilla universidad Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid	0,4% a todos los contratos (menos los excluidos de acuerdo con la Ordenanza no 29 del 31/08/2017 articulo 321. Exclusiones).
Estampilla pro-universidad Nacional y demás Universidades estatales De Colombia	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 smmlv pagarán el 2%
Estampilla contribución Contrato obra pública	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección de centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el mantenimiento de trampas de grasa y cajillas de inspección de la sede principal y sede granja los andes del centro agroempresarial y Turístico de los andes es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE.($ 39.000.000,000),** tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procedió a realizar el estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 estudio del mercado y del sector, señaló: “1. Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la página web del SENA” Se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización, bajo el link electrónico de https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10201593&isFromPublicArea=True&isModal=False en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras

Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, no se recibieron cotizaciones por parte los interesados; por lo tanto, se solicitó a los proveedores que se encuentran en la base de datos del Centro de Formación, la cotización de los bienes requeridos, recibiéndose tres cotizaciones por ítems, se señaló expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-17-53105B-3699016-02**	**39.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6826	2026-01-29	2026-12-31	954524	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	Propios	Treinta y nueve millones	39.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONOMICA y diligenciar cada ítem requerido. La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA (cuando aplique), sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. El factor de selección corresponderá al menor precio ofrecido. Lo que quiere decir, que una vez recepcionadas las ofertas y de conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad revisará que la oferta económica con el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

No habrá lugar a adjudicaciones parciales, ni se aceptan ofertas parciales, ni condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.

5.1.1 Lotes

"No Aplica".

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. (**Formato No. 01 Carta de presentación de la oferta**)

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación

personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO No 2 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

"No aplica"

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO No 3 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO No 3 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

"NO aplica".

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos, máximo tres (03) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.
II. Las dos (02) certificaciones de los contratos, el valor debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

CRITERIOS DIFRENCIALES PARA MIPYMES

Para el caso de MiPymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

II. Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

III. El valor del contrato o la suma de los contratos, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la

participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
- Opción 1:
  1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
  2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
  3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
- Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%
- Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo).

5.2.2.2 De gestión ambiental

- Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: (* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento; * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento; * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique).

5.2.3 De carácter financiero

"No Aplica".

5.2.3.1 Capacidad financiera

"No Aplica".

5.2.3.2 Capacidad organizacional

"No Aplica".

5.2.3.3 Capacidad residual

"No Aplica".

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

“No aplica”

10. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe dado en málaga y aprobado por el comité de contratación, a los seis (06) días del mes de Mayo de 2026.

Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Fecha: 2026.06.03 14:36:56 -05'00'

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES

Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Brayan Torres Rey – Ingeniero Civil Infraestructura
Revisó componente jurídico: Andrea Catalina Torres Villamizar - Jurídica Contratación
Revisó componente ambiental: Eddy Alejandra Marroquín Ramírez - Apoyo ambiental
Revisó componente seguridad y salud en el trabajo: Johana Marcela Gómez Ordoñez – Apoyo sst
Vo.Bo.: Yenny Patricia Alean Castillo – Coordinadora administrativa.

Outlook

Designación del comité estructurador - Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.

Desde Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>
Fecha Mar 02/06/2026 16:03
Para Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>; Jeferson Castaneda Celis <jefcastaneda@sena.edu.co>; Brayan Torres Rey <brtorresr@sena.edu.co>; Andrea Catalina Torres Villamizar <actorresv@sena.edu.co>; Gina Paola Salcedo Dominguez <gsalcedod@sena.edu.co>; Eddy Alejandra Marroquin Ramirez <eamarroquin@sena.edu.co>; Johana Marcela Gomez Ordoñez <jmgomezo@sena.edu.co>

PARA: Integrantes Unidad de Contratación

Yenny Patricia Alean Castillo - Coordinadora Administrativa.
ypalean@sena.edu.co
Jeferson Castaneda Celis– Supervisora
jefcastaneda@sena.edu.co
Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura
brtorresr@sena.edu.co
Andrea Catalina Torres Villamizar - Apoyo Jurídico Contratación.
actorresv@sena.edu.co
Gina Paola Salcedo Domínguez- Apoyo contratación.
gsalcedod@sena.edu.co
Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Apoyo Ambiental
eamarroquin@sena.edu.co
Johana Marcela Gomez Ordoñez - Apoyo a seguridad y salud en el trabajo.
jmgomezo@sena.edu.co

DE: Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E) de Centro.

ASUNTO: Designación Unidad de Contratación

Teniendo en cuenta que se adelantara un proceso de selección de mínima cuantía se hace necesario designar la Unidad de Contratación.

Dicho comité se encargará de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado, estudios del sector y matriz de riesgos, respuesta a observaciones, además de acompañar el proceso pre- contractual hasta el momento en el que se realice la aprobación de las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, buscando una correcta planeación y pertinencia de la necesidad.

Líder del proceso: Yenny Patricia Alean Castillo - Coordinadora Administrativa.

En ese sentido, la necesidad cuyo objeto responde a: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.";* será adelantada por la siguiente Unidad de Contratación:

AREA	FUNCION	NOMBRE
Área solicitante	Estructurar y suscribir los estudios previos, el análisis del sector y análisis de riesgos conjunto con sus anexos.	Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura. Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Apoyo Ambiental. Johana Marcela Gomez Ordoñez - Apoyo a seguridad y salud en el trabajo.
Área Jurídica	Acompañar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.	Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura – Apoyo Técnico. Andrea Catalina Torres Villamizar – Apoyo Jurídico. Gina Paola Salcedo Domínguez – Apoyo Contratación
Área Económica y Financiera	Apoyar en la construcción de los indicadores financiero y la viabilidad económica, cuando haya lugar.	Brayan Torres Rey -Ingeniero Civil Infraestructura – Apoyo Técnico.

Por medio de la presente comunicación, se entiende quedan notificados de la presente designación y se invita a dar cumplimiento de sus funciones (funcionarios SENA) y de las obligaciones propias del objeto contractual que ejecutan (Contratistas SENA), de conformidad con el Manual de contratación y demás lineamientos internos y legales.

Cordialmente,

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES.
Subdirector (E) de Centro.

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
ygarciar@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes -
Subdirector de Centro (E)
ygarciar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

CPE No. 68-9-2026-026324 - SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 03/06/2026 8:48
Para Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>
CC Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>; Smith Adriana Ortiz Calderon <saortizc@sena.edu.co>; Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>; Brayan Torres Rey <brtorresr@sena.edu.co>

12 archivos adjuntos (5 MB)

4. CONSTANCIA DE EXISTENCIA EN EL PAA.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-026324 - N.docx; 1. DESIGNACION UNIDAD DE CONTRATACIO﷿N.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-026324 - N.pdf; 8.2 COTIZACIONES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-026324 - NIS 2026-02-235881 - 6.pdf; 7. AUTORIZACION Y ANEXOS.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-026324 - NIS 2026-02-2.docx; 8.1 ESTUDIO DE MERCADO REDES SANITARIAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-026324 -.pdf; 10.1 954524_CDP_6826_MANTENIMIENTO INMUEBLES (REDES SANITARIAS).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna.pdf; 5. FORMATO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS REDES SANITARIAS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.xlsx; 9. MATR﷿Z DE RIESGOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-026324 - NIS 2026-02-235881.pdf; 8. ESTUDIO Y ANA﷿LISIS ECONO﷿MICO DEL SECTOR REDES SANITARIAS.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna.docx; C.I.(FRM)-9-2026-026324-(68)-6895453-+ YENNY PATRICIA ALEAN CASTILLO--SOLICIT.html; 3. GCCON-F-046ESTUDIOPREVIO REDES SANITARIAS VF.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-0.pdf; 10. 954524_SOLICITUD_CDP_6826_MANTENIMIENTO INMUEBLES (REDES SANITARIAS).PDF 01-MAIL-Anexos Respuesta.pdf;

Apreciado(a) * YENNY PATRICIA ALEAN CASTILLO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2026-026324	2026-02-235881	6/3/2026 8:47:05 AM

Asunto	Descripción del asunto
CONVOCATORIA PUBLICA	SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

Señora:
Yenny Patricia Alean Castillo
Coordinadora Administrativa
Contratación

ASUNTO: Solicitud Inicio Proceso Contractual Selección Mínima Cuantía.

Cordial saludo;

Comedidamente me permito solicitar el inicio del proceso de Mantenimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua, con la siguiente necesidad:

Objeto: “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.”

Presupuesto Oficial: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (39.000.000,00) M/CTE. IVA incluido

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 6826 del 29 de enero del 2026.

Plazo: El término de ejecución del negocio jurídico será de máximo DOS (2) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; en todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
Para los fines pertinentes adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Designación de líder y Conformación de comité estructurador.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Documento de justificación de la necesidad.
- Inexistencia de bienes (formato de necesidad) y certificación del PAA 2026.
- Estudios previos de conveniencia y oportunidad.
- Análisis del sector y estudio de mercado.
- Análisis de riesgos y Matriz de riesgos.

Adicionalmente, se notifica al comité evaluador su participación para verificación en el cumplimiento de los requisitos de los proponentes.

Cordialmente,

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
+57(1) 6607425 Ext: 74000
Carrera 11 No 13 13 Barrio Ricaute Málaga Santander

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación de Bienes y servicios se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Málaga, a los Once (11) días del mes de mayo de 2026.



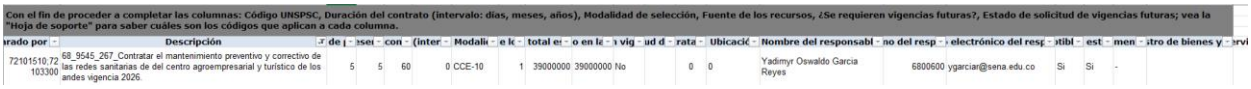
Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Fecha: 2026.06.03 14:37:48 -05'00'

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Brayan Torres Rey – Ingeniero civil de infraestructura 

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

68_9545_267_Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

rado por	Descripción	de l	sel	con	(inter	Modali	e lo	total e	o en le	vig	ud d	rata	Ubicació	Nombre del responsabl	no del resp	electrónico del resp	otibl	est	men	tro de bienes y	rvi
72101510,72103300	68_9545_267_Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.	5	5	60	0	CCE-10	1	39000000	39000000	No		0	0	Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes	6800600	ygarciar@sena.edu.co	Si	Si	-		

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 11/05/2026

Solicitante: Brayan Torres Rey

Área o Dependencia: Coordinación Administrativa y Financiera

Objeto: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026."

Plazo de ejecución: Sera a partir de la expedición del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre 2026

Justificación:
La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las redes sanitarias del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes durante la vigencia 2026, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan prevenir fallas, atender daños oportunamente y asegurar condiciones óptimas de salubridad, higiene y operatividad en las instalaciones. Lo anterior, con el fin de evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de formación, garantizando espacios seguros y funcionales para la comunidad educativa.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO / SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICOS	DISPONIBILIADAD EN ALMACEN
1	72101510 72103300	Diagnóstico técnico integral de la red sanitaria Incluye inspección interna con cámara CCTV de empuje, pruebas de humo para localización de fugas y conexiones erradas, levantamiento de planos esquemáticos de la red y elaboración de informe técnico con recomendaciones de intervención.	El mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes para la vigencia 2026 se ejecutará por personal técnico capacitado, con experiencia en sistemas hidrosanitarios, manejo de equipos especializados y cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental aplicables. Las actividades estarán orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, prevenir fallas operativas y atender oportunamente afectaciones que puedan comprometer la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad de la infraestructura institucional. Inicialmente, se realizará un diagnóstico técnico integral de la red sanitaria mediante inspección interna con cámara CCTV de empuje, permitiendo identificar obstrucciones, deterioros, fracturas, infiltraciones o anomalías internas en las tuberías. De igual manera, se ejecutarán pruebas de humo para detectar fugas, conexiones erradas o puntos de emisión no visibles, complementadas con el levantamiento de planos esquemáticos de la red sanitaria existente y la elaboración de un informe técnico detallado con hallazgos, diagnóstico y recomendaciones de intervención, priorizando las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Posteriormente, se desarrollarán actividades de limpieza y destaponamiento de las redes sanitarias, comprendiendo la aplicación de limpieza hidráulica mediante equipo hidrojet de alta presión en líneas principales y secundarias, con el propósito de remover grasas, sedimentos, incrustaciones y residuos sólidos adheridos que afecten el flujo normal de las aguas residuales. Así mismo, se utilizarán sondas mecánicas especializadas para el destaponamiento de aparatos sanitarios y tuberías obstruidas, incluyendo la limpieza profunda de sifones, cajas de inspección y demás elementos asociados, garantizando la continuidad hidráulica y el adecuado desempeño del sistema. El mantenimiento correctivo comprenderá la ejecución de intervenciones necesarias para restablecer las condiciones óptimas de operación de la red sanitaria, incluyendo la reposición de tramos deteriorados de tubería sanitaria en PVC de junta hermética, la realización de excavaciones localizadas, rellenos compactados y actividades complementarias requeridas para la correcta instalación de los elementos reemplazados. Igualmente, se contempla el suministro e instalación de accesorios de la red tales como codos, tees, uniones, reducciones, sifones y tapas de registro, así como la construcción y/o reparación de cajas de inspección en concreto y la reposición de pisos, enchapes y acabados afectados durante las intervenciones. Finalmente, se ejecutarán obras complementarias y actividades de gestión ambiental orientadas al adecuado funcionamiento y sostenibilidad del sistema, incluyendo el sellado técnico de tapas de registro para el control de olores, señalización de puntos de inspección y mantenimiento, manejo integral de residuos sólidos y lodos generados durante las actividades, así como el transporte y disposición final en sitios debidamente autorizados, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente.	GLB	1,00	NO APLICA
2		Limpieza y destaponamiento de redes sanitarias Comprende la limpieza hidráulica con equipo hidrojet de alta presión en líneas principales y secundarias, uso de sondas mecánicas para destaponamiento de aparatos sanitarios, y limpieza profunda de sifones y cajas de inspección con retiro de sedimentos.		GLB	1,00	NO APLICA
3		Intervenciones correctivas generales Consiste en la reposición de tramos de tubería sanitaria en PVC de junta hermética, incluyendo excavaciones localizadas y rellenos compactados. Se contempla además el reemplazo de accesorios de la red (codos, tees, uniones, reducciones, sifones y tapas de registro) para asegurar la correcta funcionalidad del sistema. Incluye construcción y/o reparación de cajas de inspección en concreto y reposición de pisos y acabados afectados.		GLB	1,00	NO APLICA
4		Obras complementarias y gestión ambiental Incluye el sellado técnico de tapas de registro para control de olores, señalización de puntos de inspección y mantenimiento, gestión integral de residuos sólidos y lodos, transporte y disposición final en sitios autorizados.		GLB	1,00	NO APLICA

firma solicitante:

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

NOMBRE RESPONSABLE: Yenny Patricia Alean Castillo

CARGO: Coordinadora Adiministrativa

FIRMA RESPONSABLE:

CERTIFICO QUE NO EXISTE LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

NOMBRE DEL RESPONSABLE

CARGO

FIRMA DEL RESPONSABLE

o de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

☐ INEXISTENTE: ☐ INEXISTENTE ☐ INEXITENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACION PARA ESTE SERVICIO

FIRMA DIRECTOR REGIONAL

Firmado digitalmente por YADINIR OSWALDO GARCIA ROJAS
Fecha: 2026-05-27 14:06:49 -05'00'

FIRMA COORDINADOR AREA SOLICITANTE EN REGIONAL O SUBDIRECTOR EN CENTRO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 1-00225 de 2024, compete a la Dirección Administrativa y Financiera proferir las autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación para los contratos de suministro, mantenimiento y las modificaciones a los mismos (prórroga, adición o adición y prórroga).

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, requiere Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua de la sede la granja y la sede del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Formación y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere “Contratar el análisis de agua potable y residual de la sede principal y sede la granja del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes Vigencia 2026”.

Que en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución No. 1-00225 de 2024, el director regional procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.”*
Valor total de la contratación:	*TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (39.000.000,00) IVA incluido, gastos y costos directos e indirectos.*
Modalidad	Modalidad de Selección Mínima Cuantía
CDP:	CDP de No. 6826 de fecha de 29 de enero de 2026
Rubro:	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02
Radicado - NIS	

Jhon Edison Jimenez Directora Regional (E)
SENA Regional Santander

Vo. Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - Subdirector (E)
Proyectó: Brayan Torres Rey – Ingeniero civil de infraestructura

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que el objeto de: “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026.”

Dada en Málaga, a los once (11) días del mes mayo de dos mil veintiséis (2026).

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (E) de Centro

Vo.Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E)
Proyectó: Brayan Torres Rey – Ingeniero civil de infraestructura

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y/O MANTENIMIENTO.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de servicios a su cargo y/o el cumplimiento a los planes y proyectos trazados, es necesario realizar el siguiente contrato de Consultoría por la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

Que, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2026 publicado del Centro de formación y se encuentra relaciona en la 68_9545_267 del PAA SENA publicado en SECOP II.

Dada en Málaga, a los once (11) días del mes mayo de dos mil veintiséis (2026).

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (E) de Centro

Vo.Bo. Yadimyr Oswaldo García Reyes - subdirector (E)
Proyectó: Brayan Torres Rey – Ingeniero civil de infraestructura

ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026."

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Los bienes y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F-servicios	72101510	Servicios de mantenimiento o reparación del sistema de plomería
2	F-servicios	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS PARTICULARES

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en

interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, se realizan procesos de formación profesional integral en diferentes especialidades con el fin de proporcionar al sector industrial, talento capacitado, competitivo y comprometido. El Centro de cuenta con ambientes de formación donde se generan residuos especiales y peligrosos, los cuales deben tener un tratamiento y disposición.

Frente a la generación de los residuos, RESPEL, se debe dar cumplimiento a la normatividad que sobre la materia aplica. Es así como, se encuentra, entre otros:

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 2.2.6.1.1.1. en el marco de la gestión integral, que bajo dicha normatividad, se tiene por objeto prevenir no solo la generación de residuos o desechos peligrosos, sino que regula el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente2.

Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo “Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.”

El Decreto número 4741 de 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral,” el cual tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Decreto 0472 de 28 de febrero de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD”, el cual tiene como objeto establecer disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

La norma Técnica Colombiana NTC- ISO 14001 reglamenta que la organización debe identificar y planificar aquellas operaciones que estén asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, de acuerdo con la política ambiental, objetivos y metas, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo las condiciones especificadas.

De conformidad con las normas regulatorias anteriormente mencionadas el Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, requiere la Adecuación de espacio de manejo de residuos y/o sustancias químicas, con el fin de almacenar temporalmente, mientras son entregados al personal de la empresa prestadora del servicio público de aseo para su recolección, transporte y disposición final.

El Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de la misión, planes y programas del Centro y con el fin de llevar a cabo la labor institucional del SENA requiere Contratar el servicio de recolección, manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales de las sedes que conforman el centro de formación.

El Centro, como generador de residuos peligrosos administrativos y de procesos de formación como anatomopatológicos, biosanitarios, corto punzantes, residuos farmacéuticos, aceites lubricantes, productos químicos, cloruro férrico, tóneres, raee, extintores multipropósito polvo químico seco y Solkaflam, baterías de computadores entre otros, y por existir riesgo químico debido a este tipo de residuos, atendiendo a la normatividad vigente referente al cuidado del medio ambiente y lo relacionado con la contaminación y los efectos adversos en la salud pública (Literal f del artículo 2 de Decreto 614 de 1984) considerando que es deber de la entidad preservar y mantener una adecuada gestión que contemple los procesos de generación, manipulación, acondicionamiento, almacenamiento, transporte., nuevo almacenamiento y destino o tratamiento final de residuos especiales, todo ello sin causar impactos negativos al medio ambiente ni a los seres vivos.

Así las cosas, y ante la generación de residuos peligrosos en la actividad propia del SENA, cuyo centro de formación se categorizan como medianos generadores, se debe dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables desde el subsistema de gestión ambiental, y por ende se debe dar una adecuada disposición de los residuos Peligrosos, acorde con la normatividad, política descritos con anterioridad.

Es de vital importancia la contratación de la Adecuación de espacio de manejo de residuos y/o sustancias químicas del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, teniendo en cuenta que se debe promover que el espacio físico mencionado el cual debe ser coherente con las necesidades permanentes de formación y administración que se ejecutan, garantizando la seguridad de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes.

Es necesario la correspondiente adecuación, de tal forma que permitan minimizar los riesgos y daños mayores, que a la postre pueden resultar más graves y costosos en términos de tiempo y recursos, y a la vez que se garanticen aspectos los mínimos necesarios para ofrecer un óptimo funcionamiento de las instalaciones del centro, lo cual se puede lograr mediante la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de prestar este tipo de servicios al Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.

La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, en la tipología de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario.

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, -hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (marzo)

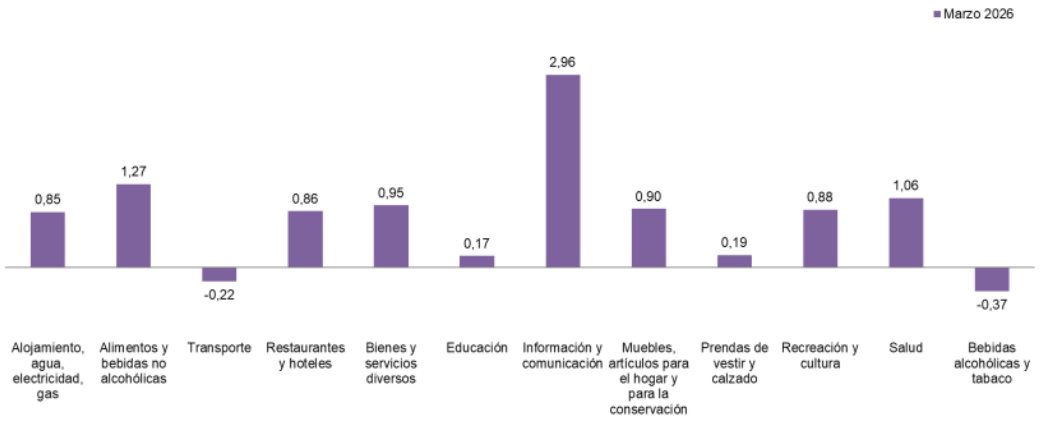
IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%),

Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)



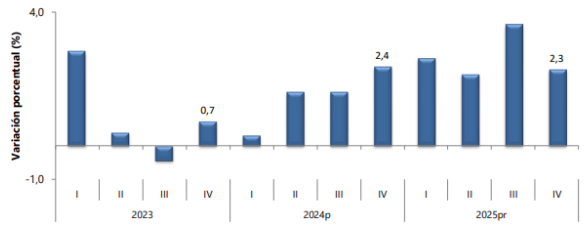
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

El PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienesy servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa

nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos.

Análisis y Comportamiento del PIB 2025 (Informe Trimestral – 16 FEBRERO 2026 DANE)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p(ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades nodiferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Comportamiento de las actividades de Construcción en 2025

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%

Comportamiento de las actividades de la Industria Manufacturera en 2025

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026 - ANDI[1]

Colombia ha mantenido esfuerzos sostenidos por consolidarse como una economía con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria, tras el periodo de presiones inflacionarias registrado entre 2022 y 2023, se ha evidenciado una tendencia descendente, acercándose progresivamente a los rangos meta establecidos por el Banco de la República (alrededor del 3%). No obstante, el proceso de convergencia ha sido gradual, lo que ha implicado la adopción de una política monetaria restrictiva durante varios periodos, con tasas de interés que alcanzaron niveles cercanos al 13% y que han comenzado a reducirse de manera progresiva. Se espera que esta tendencia de flexibilización continúe durante 2026, en la medida en que se consolide el control de la inflación.

En cuanto a la estabilidad macroeconómica, el país continúa enfrentando retos asociados a los denominados déficits gemelos: el déficit fiscal y el déficit en cuenta corriente. Si bien se ha presentado una reducción en el déficit en cuenta corriente, impulsada por la moderación de la demanda interna y la disminución de importaciones, persisten desafíos en materia fiscal, relacionados con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la necesidad de mantener disciplina en el gasto.

De cara a 2026, las perspectivas económicas están marcadas por un crecimiento moderado, condicionado por factores internos y externos, como la dinámica de la inversión, la confianza empresarial, el comportamiento de los mercados internacionales y las condiciones financieras globales. En este contexto, se espera que sectores estratégicos como la infraestructura, la construcción y la formación de capital humano continúen desempeñando un papel clave en la reactivación económica.

Finalmente, el entorno económico plantea la necesidad de fortalecer la productividad, promover la inversión y generar condiciones que favorezcan la competitividad, aspectos fundamentales para garantizar un crecimiento sostenible y equilibrado en el mediano y largo plazo.[1] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-

Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Colombia continúa contando con condiciones para consolidarse como una de las economías líderes en América Latina. Sin embargo, persisten factores de incertidumbre asociados a iniciativas regulatorias y proyectos de ley en discusión, los cuales pueden incidir de manera significativa en el entorno económico y en la confianza de los inversionistas.

Entre los principales elementos de preocupación se encuentran las reformas estructurales en sectores estratégicos. En el caso del sistema de salud, las discusiones han generado incertidumbre frente a su sostenibilidad financiera y operativa, considerando su relevancia en la economía nacional y su impacto en el gasto público. De igual manera, la reforma pensional plantea desafíos relacionados con el ahorro nacional, el desarrollo del mercado de capitales y las obligaciones fiscales de largo plazo para el Estado.

En cuanto a la reforma laboral, el debate ha estado centrado en la necesidad de lograr un equilibrio entre la protección de los trabajadores y la promoción de la productividad, la generación de empleo formal y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas, que constituyen un eje fundamental del tejido empresarial del país. En este contexto, resulta clave fortalecer espacios de diálogo constructivo que integren las propuestas del sector empresarial, con el fin de generar mayor confianza entre los actores económicos y sociales.

Adicionalmente, se resalta la importancia de contar con un marco regulatorio estable, claro y predecible, que promueva la inversión en sectores estratégicos como infraestructura, servicios públicos, salud y educación. La estabilidad normativa constituye un factor determinante para la viabilidad, sostenibilidad y financiación de proyectos, especialmente en escenarios de articulación entre el sector público y privado.

De cara a 2026, resulta fundamental consolidar estrategias orientadas a la reactivación económica, con énfasis

en sectores como la construcción y la infraestructura, mediante la asignación eficiente de recursos, la continuidad de programas de subsidios para vivienda de interés social (VIS) y la generación de condiciones que incentiven la inversión privada. Asimismo, será prioritario fortalecer la confianza empresarial, promover la generación de empleo formal y avanzar en la reducción de la informalidad laboral.
Las perspectivas económicas para el país muestran un crecimiento moderado pero sostenido. Se proyecta una recuperación gradual de la economía, impulsada por la reactivación de la inversión, en la medida en que continúe la flexibilización de las condiciones financieras. El consumo mantendría un crecimiento moderado, mientras que las exportaciones seguirían mostrando un comportamiento favorable. Por su parte, la inflación continuaría descendiendo progresivamente, con expectativas de converger hacia la meta del 3% en el mediano plazo.
No obstante, persisten riesgos asociados a los déficits fiscal y de cuenta corriente, lo que hace necesario mantener una política macroeconómica prudente. En este sentido, se recomienda una relajación gradual y cautelosa de la política monetaria, acompañada de disciplina fiscal y cumplimiento de la regla fiscal.
En el mediano plazo, el país enfrenta el reto de avanzar en reformas estructurales que permitan mejorar la eficiencia del gasto público, reducir rigideces presupuestarias, simplificar el sistema tributario y fortalecer los mecanismos de control para disminuir la evasión fiscal. Estas medidas serán determinantes para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y promover un crecimiento económico equilibrado y sostenible.

Perspectivas económicas para el país 2025 – 2026 INFORME OCDE[2]

De acuerdo con proyecciones recientes de la OCDE, la economía colombiana presenta una senda de recuperación gradual, con expectativas de crecimiento moderado en el corto y mediano plazo. Se estima que el crecimiento económico continúe fortaleciéndose progresivamente, alcanzando niveles cercanos al 2,7% en 2025 y aproximadamente 2,9% en 2026.

La inversión mostraría una recuperación paulatina, impulsada por la flexibilización de las condiciones financieras, aunque se mantendría por debajo de los niveles observados antes de la pandemia, debido a factores de incertidumbre interna y externa. Por su parte, el consumo crecería de manera moderada, mientras que las exportaciones continuarían presentando un comportamiento favorable.

En cuanto a la inflación, se prevé una disminución gradual, influenciada por la persistencia de mecanismos de indexación de precios, con una convergencia hacia la meta del 3% en el mediano plazo. No obstante, persisten riesgos asociados a las vulnerabilidades macroeconómicas, particularmente los déficits fiscal y de cuenta corriente.

En este contexto, se recomienda mantener una política monetaria prudente, con una relajación gradual en la medida en que se consolide la reducción de la inflación. Asimismo, resulta fundamental preservar la disciplina fiscal y garantizar el cumplimiento de la regla fiscal, considerando las limitaciones derivadas de los niveles de déficit y la presión sobre los ingresos del Estado.

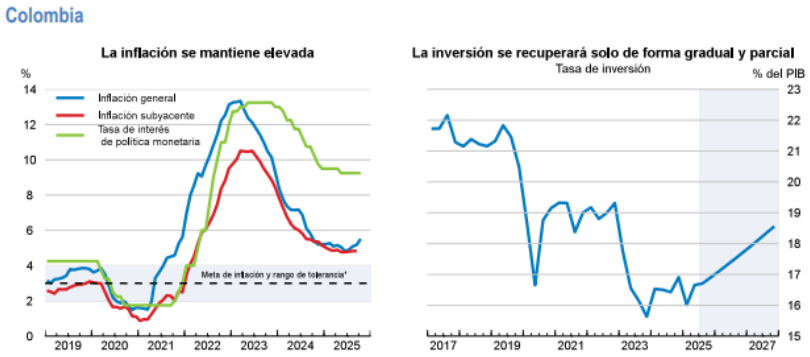
A mediano plazo, se hace necesario avanzar en reformas estructurales orientadas a reducir las rigideces presupuestarias, optimizar el sistema tributario, disminuir los gastos fiscales y fortalecer los mecanismos de control para combatir la evasión. Estas acciones permitirán reequilibrar la carga tributaria, mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y promover un crecimiento económico más sólido y sostenible.

[2] https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=1207_1207581-95ut59pao9&title=Country-profile-Colombia-es- OECD-Economic-Outlook-Volume-2025-2

El crecimiento se recupera

La producción creció a una tasa anual de 1,6% entre enero y septiembre de 2024, tras registrar un débil crecimiento del 0,6% en 2023, y el crecimiento alcanzó el 2% anual en el tercer trimestre. Tras

cuatro trimestres de descensos consecutivos, la inversión ha empezado a crecer de nuevo, aunque la tasa de inversión sigue siendo baja. El mercado laboral ha mostrado su resiliencia, con un desempleo en niveles mínimos para Colombia, cercanos al 10%. La solidez del mercado laboral ha apoyado el consumo. La desinflación sigue avanzando gradualmente y la inflación general alcanzó el 5,4% en octubre.



Fuente: DANE; y BanRep.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 9.5% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas s.Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2026.

Colombia: demanda, producción y precios

Colombia	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 192.6	7.3	0.6	1.8	2.7	2.9
Consumo privado	867.1	10.7	0.8	1.3	1.9	1.9
Consumo del gobierno	191.4	0.8	1.6	-0.5	-1.9	1.8
Formación bruta de capital fijo	226.5	11.5	-9.5	2.2	8.6	7.7
Demanda interna final	1 284.9	9.4	-0.9	1.1	2.5	2.8
Acumulación de existencias¹	- 0.9	0.8	-3.3	0.5	0.3	0.0
Demanda interna total	1 284.1	10.2	-4.0	1.8	3.4	3.0
Exportaciones de bienes y servicios	193.2	12.3	3.4	4.1	2.4	2.7
Importaciones de bienes y servicios	284.6	23.6	-15.0	3.3	5.4	3.2
Exportaciones netas¹	- 91.4	-3.6	4.9	0.0	-0.7	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	14.9	6.3	5.4	4.9	3.5
Índice de precios al consumidor	_	10.2	11.7	6.7	4.3	3.1
Índice de inflación subyacente²	_	6.4	9.8	6.0	4.3	3.1
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	11.2	10.2	10.2	9.6	9.6
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-5.3	-4.3	-5.6	-5.1	-4.3
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	60.8	56.7	59.0	59.9	60.5
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-6.1	-2.6	-2.4	-3.0	-2.7

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 116.

El débil crecimiento actual se mantendrá hasta bien entrado 2026. El crecimiento del PIB continuará por debajo de su potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. No obstante, se espera una recuperación gradual a medida que se consoliden las políticas de relajación del banco central, especialmente en la segunda mitad de 2026, aunque aún persiste un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las

tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2026 estará impulsada por un repunte de la inversión, beneficiada por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, esta aceleración solo compensará parcialmente la caída anterior.

Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán moderadas por la debilidad persistente de la economía global y la falta de dinamismo en la inversión en la producción. En cuanto a la inflación, se espera que siga disminuyendo de manera progresiva, situándose cerca del 5% a finales de 2026, impulsada por la moderación de los precios internacionales y una demanda interna todavía débil.

Entre los riesgos internos, persisten las preocupaciones sobre el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para garantizar la sostenibilidad de la deuda, especialmente por el elevado gasto público proyectado, además de posibles efectos adversos de un fenómeno de El Niño más fuerte de lo esperado. En el lado positivo, el repunte de los precios internacionales del petróleo podría mejorar la situación fiscal, aliviando parcialmente las presiones sobre las finanzas públicas.

CONTEXTO ECONÓMICO

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia resulten más productivos.

Según Confecámaras – red de cámaras de comercio, en su informe del cuaderno de análisis económico establece que los sectores más dinámicos de acuerdo a sus actividades en materia de estructura y especialización productiva, generación de empleo, emprendimiento y supervivencia según el índice compuesto sectorial, son:

El sector industrial: Construcción, confección de prendas de vestir, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo, elaboración y procesamiento de productos alimenticios – principalmente alimentos de panadería, frutas y legumbres, cárnicos y lácteos –, y sustancias químicas medicinales.

El sector de servicios: Actividades asociadas a servicios empresariales (como consultoría de la gestión, actividades jurídicas y contables) y a la construcción (como las de arquitectura e ingeniería y las inmobiliarias), turismo y atención médica.

El sector agropecuario: Cultivo de plátano y banano, flor de corte, cría de ganado bovino, porcino y aves de corral, y sus actividades de apoyo.

Estas actividades o sectores estratégicos concentran 239.269 empresas que son el 43% de las 555 mil empresas empleadoras del país – es decir, unidades que generan al menos un empleo formal diferente al de su propietario.

Las empresas de estos sectores aportan 2.408.683 empleos formales y representan el 35% del total de empleo formal de la base empresarial del país.

Entre 2013 y 2017 el stock de empresas en estos sectores, es decir el número de empresas activas al final de cada año, presentó un incremento de 22,2%, lo que equivale a un promedio anual de 5,2%.

Asimismo, se registró una importante dinámica de creación de empresas en las actividades o subsectores señalados: en promedio, cada año se constituyeron en ellos cerca de 42.872 empresas que exhibieron una tasa de supervivencia del 38%, superior en 2 puntos porcentuales (pps) a la del total nacional (36% para la cohorte de 2013).

Este comportamiento se explica principalmente por la elevada tasa de supervivencia de sociedades que, para estos sectores, es del 53,5%, superior en 4,7 pps a la del total nacional (48,8%).

Un resultado que muestra claramente que estas actividades no solo son dinámicas por su desempeño en materia de emprendimiento y generación de empleo, sino que son sectores que atraen empresas perdurables y con potencial de crecimiento.

En Santander se encontró que las actividades identificadas a través del índice pertenecen a las apuestas de Construcción, Oil & Gas y Salud. Las actividades industriales que identifica el índice son las de construcción, cuero y fabricación de calzado, confección de prendas de vestir, refinación de petróleo y, mantenimientoy reparación especializada de maquinaria y equipo.

En cuanto al sector de servicios, el ejercicio arroja como actividades de alto desempeño aquellas relacionadas con el turismo, práctica médica y de diagnóstico, actividades de electricidad, gas, agua y reciclaje, y de apoyo a las empresas. Las empresas que operan en estas actividades tienen una tasa de supervivencia de 47,7%.

A continuación, se presentan los resultados en detalle obtenidos para el departamento de Santander. Asimismo, se analizan los resultados de acuerdo con el nivel de alineación con las iniciativas clúster de la región y la relación de cadenas productivas entre sectores.

En cuanto al sector de servicios, las actividades identificadas a través del índice aglomeran 10.364 empresas que aportan 47.140 empleos formales. Cada año en promedio entran a estos mercados 1.848 empresas nuevas que ofrecen más de 4.000 puestos de trabajo formal. Como se observa en la Figura 18, estos sectores tienen una relación con las iniciativas clúster de Oil & Gas, Construcción y Salud.

Como se puede observar en la parte superior derecha de la Figura, el ejercicio arroja como actividades de alto desempeño aquellas relacionadas con el turismo: alojamiento y servicios de comida. Las cuatro actividades identificadas suman 3.362 empresas que aportan 6.154 empleos formales. Anualmente, en estos subsectores ingresan 673 empresas nuevas lo cual representa cerca del 6% de la creación total de empresas del sector en Santander.

La Figura anterior permite identificar cuatro grupos de actividades aglomeradas. En el primer grupo son las actividades de suministro de vapor y aire acondicionado, tratamiento de aguas residuales e inmobiliarias se relacionan con el clúster de Construcción.

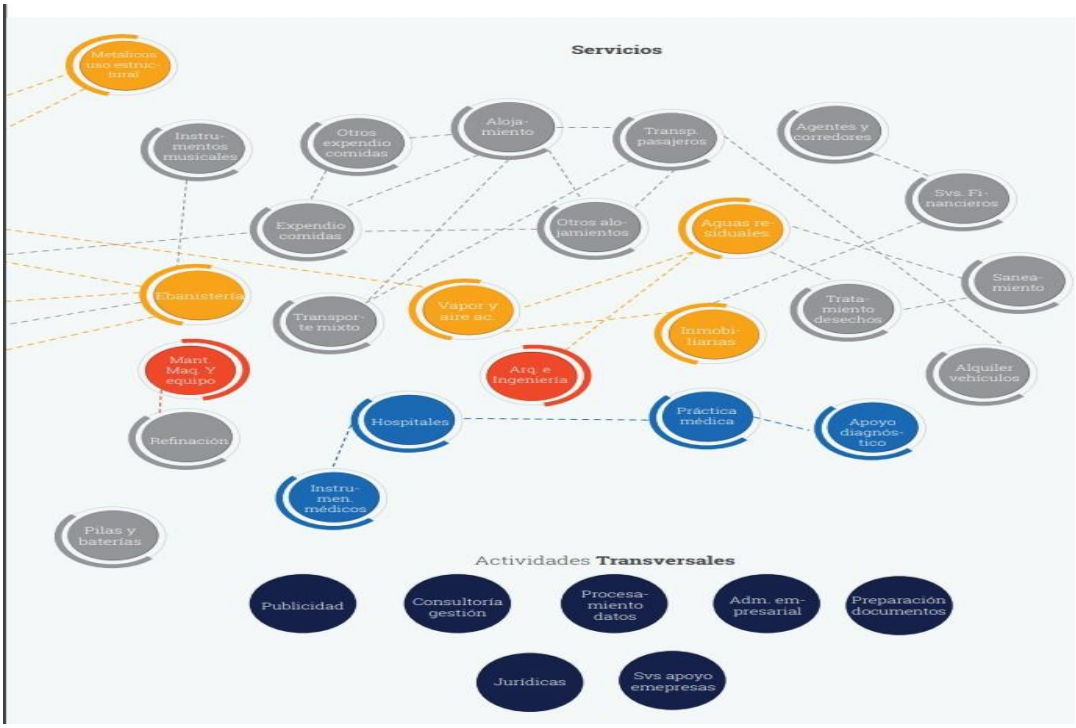
En conjunto estas actividades, además de destacar por su nivel de especialización a nivel de empleo y concentración de firmas dedicadas a estas actividades relativo al total nacional, tienen una alta tasa de supervivencia. En promedio, de cada diez empresas en estas actividades estratégicas, sobreviven 6, mientras que para el total del sector esta relación se reduce a 4.

Por otro lado, las actividades de arquitectura e ingeniería no sólo son un eslabón en la cadena de Oil & Gas, sino que conectan con estas actividades de construcción. Las empresas que se ubican en estas actividades aportan el 3% del empleo formal total del departamento en el sector de servicios.

En el tercer grupo se encuentran las actividades de salud en hospitales, práctica médica y apoyo en

diagnósticos se relacionan con la actividad industrial de instrumentos médicos. En conjunto las empresas que prestan estos servicios tienen una ventaja comparativa revelada de 1,27 de acuerdo con el Datlas, además de ser sofisticadas y tener un valor estratégico para la región.

Finalmente se tienen las actividades transversales a la operación de las empresas tanto productoras de



bienes como de servicios ubicados en la parte inferior de la Figura
Productos incluidos dentro del sector Construcción:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Agentes del sector:

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Gremios que componen el sector Construcción:

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales,

universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co

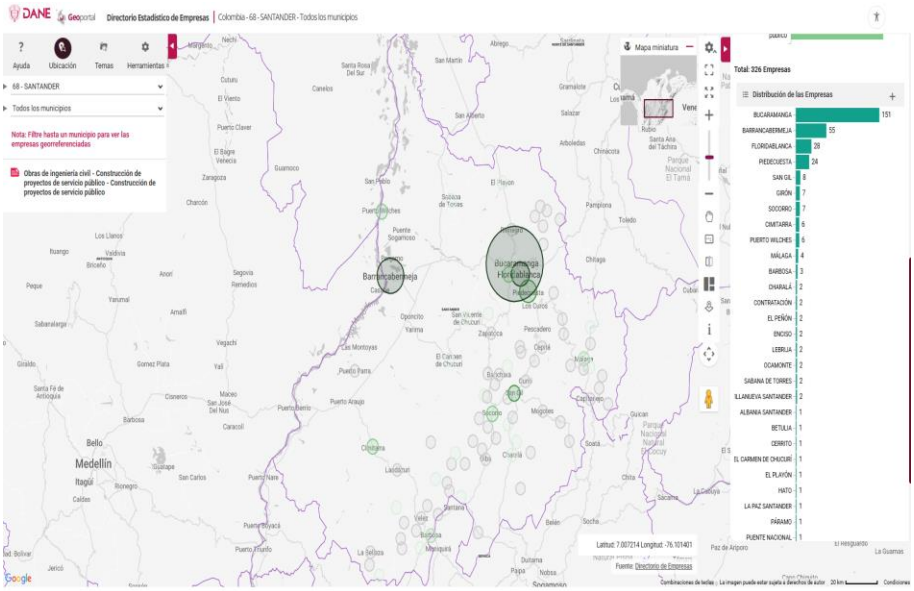
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

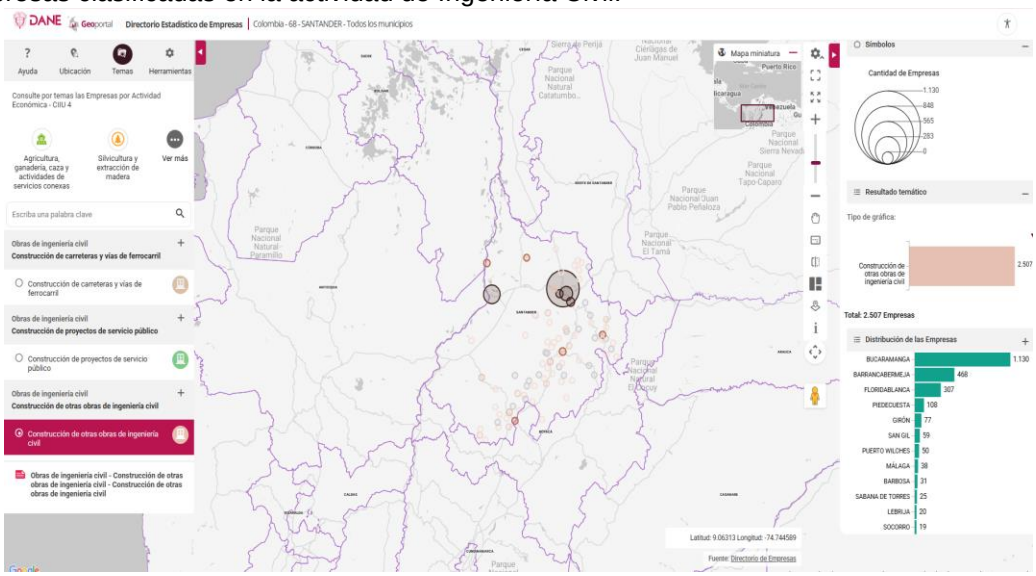
De acuerdo con los servicios de consultoría del sector de ingeniería sector infraestructura a contratar, según las consultas realizadas en el mercado existe gran oferta de estos servicios, como se puede verificar el listado de empresas relacionadas con Ingenieros Consultores en Colombia. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/INGENIEROS- CONSULTORES/

NIVEL			
Nacional		Departamento de Santander	
Departamento	No Empresas	Municipio	No Empresas
Bogotá	6.489	Bucaramanga	385
Antioquia	1.113	Floridablanca	81
Valle	997	Barrancabermeja	49
Atlántico	823	Piedecuesta	17
Santander	581	San Gil	15
Cundinamarca	436	Girón	11
Bolívar	345	Socorro	5
Boyacá	206	Málaga	3
Tolima	186	Puerto Wilches	3
Meta	182	Barbosa	2
Cesar	179	Charalá	2
Magdalena	153	Albania	1
Huila	149	Charta	1
Risaralda	149	Lebriia	1
Norte Santander	135	San Pablo	1
Casanare	132	Simacota	
Caldas	118	Valle de San José	1
Córdoba	118	Vélez	1

De acuerdo con el sistema de información del DANE en el sector de la Ingeniería Civil que comprende la consultoría y la interventoría, podemos ver en el Departamento una relación de las empresas del sector así:



De acuerdo con el Directorio de Empresas del DANE, en el Departamento de Santander se cuenta con 2.507 empresas clasificadas en la actividad de Ingeniería Civil.



Con base en lo anterior podemos concluir que en el mercado nacional y local se encuentran empresas de todos los tamaños que realizan actividades de construcción, obras de obras de ingeniería civil y actividades especializadas de consultoría que incluyen la interventoría de obras, que dado su tamaño y su capacidad financiera y organizacional podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por las entidades del Estado.

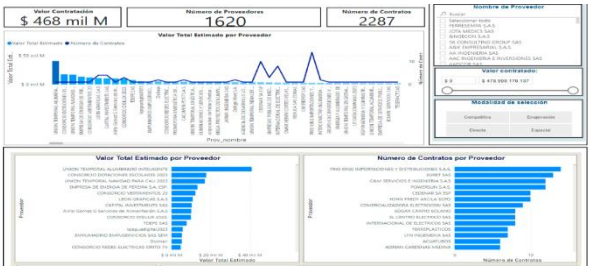
Es menester recordar que las obras se consideran únicas y por ende los servicios de consultoría respecto de la interventoría de las mismas también son únicos; No existen proyectos iguales entre sí, pues, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son diferentes en cada caso; ya sea por la necesidad, por los materiales utilizados o por las condiciones del terreno, que determinan costos diferentes para su ejecución.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Entidades estatales del país, en especial las del orden nacional realizan periódicamente este tipo de procesos. A través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP II, se toma una pequeña muestra de procesos que tienen relación con el objeto del proceso contractual y modalidad que nos ocupa.

ANALISIS DE LA OFERTA

El objeto para contratar es prestado por empresas ubicadas a nivel nacional, departamental y local; A nivel nacional existen alrededor de 1620 posibles proveedores registrados en la plataforma Secop II:



La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos de contratación similares dentro del sector.

Para la realización de estos análisis de acudió al mercado para establecer la demanda lo que tuvo como resultado la definición de Ítems y sus características técnicas.

De acuerdo con la revisión de la Infraestructura Física, se definió el Alcance Técnico y Económico del proyecto a ejecutar.

En razón a lo anterior, se realizó el análisis del mercado y la definición de los ítems a contratar conforme al análisis comparativo de algunos contratos celebrados por otras entidades públicas en la vigencia anterior, así:
En razón a lo anterior, se realizó el análisis del mercado y la definición de los ítems a contratar conforme al análisis comparativo de algunos contratos celebrados por otras entidades públicas en la vigencia anterior, así:

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos de contratación similares dentro del sector.

Para la realización de estos análisis de acudió al mercado para establecer la demanda lo que tuvo como resultado la definición de Ítems y sus características técnicas.

De acuerdo con la revisión de la Infraestructura Física, se definió el Alcance Técnico y Económico del proyecto a ejecutar.

En razón a lo anterior, se realizó el análisis del mercado y la definición de los ítems a contratar

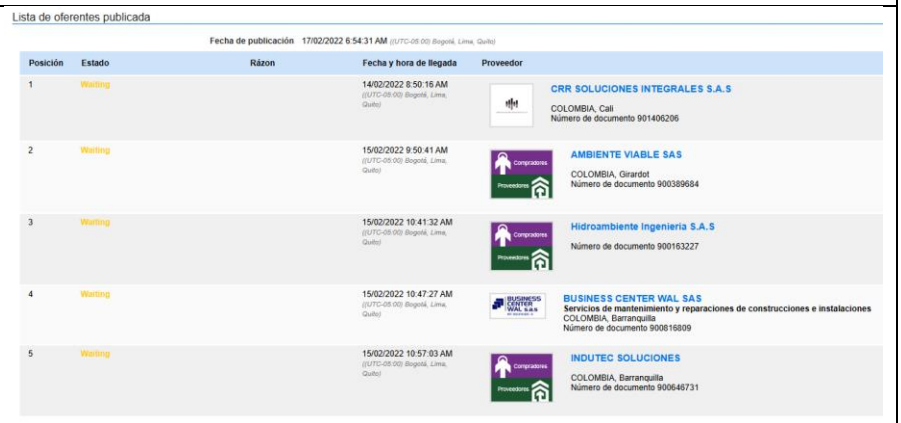
conforme al análisis comparativo de algunos contratos celebrados por otras entidades públicas en la vigencia anterior, así:

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Entidad Contratante	**POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS REDES SANITARIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO INCLUYE CAMBIO DE GRIFERÍAS, ACCESORIOS Y SANITARIOS
Cantidad del bien o servicio	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1798030
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1798030
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 30.000.000
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
Vigencia de los contratos.	2021

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Información presupuestal Destinación del gasto: Funcionamiento Origen de los recursos: Presupuesto nacional/ territorial Entidad Estatal registrada en el SIIF: Sí / No Código unidad/subunidad ejecutora: 15-01-03-063 CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso) Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora 6418 | CDP | Generado | 34.608.000 COP | 34.608.000 COP | 15-01-03-063 Saldo de CDP: 34.608.000 COP Saldo de vigencias futuras: 0 COP Saldo total a comprometer: 34.608.000 COP Última consulta a SIIF: Exito Fecha de consulta SIIF: 04/04/2018 10:28 AM
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Lista de oferentes publicada Fecha de publicación: 26/02/2021 4:18:41 PM Posición | Estado | Razón | Fecha y hora de llegada | Proveedor 1 | Waiting | | 26/02/2021 2:42:20 PM | Hidroambiente Ingenieria S.A.S, Número de documento 900163227 2 | Waiting | | 26/02/2021 3:14:50 PM | CONINCAG SAS, COLOMBIA, Bogotá, Número de documento 900934461 3 | Waiting | | 26/02/2021 3:28:28 PM | MARC PROYECTOS, COLOMBIA, Barranquilla, Número de documento 901191916 4 | Waiting | | 26/02/2021 3:34:19 PM | COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S, COLOMBIA, Barranquilla, Número de documento 900450893 5 | Waiting | | 26/02/2021 3:34:58 PM | IC COLOMBIA, Número de documento 900055322
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	En la página del SECOP II no se evidencia aplicación de sanciones.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	**3.1 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO** **Pagos que se realizarán durante el contrato** | **Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato** | **Requisito para el pago**: PARCIALES | PORCENTAJES EJECUTADOS | • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través del aplicativo dispuesto, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. • A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 60 (Days) Publicación de la invitación 24/02/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 24/02/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 26/02/2021 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobres 26/02/2021 4:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de ofertas 26/02/2021 4:20:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 1/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 2/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptación de ofertas 4/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 9/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 10/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación 24/02/2021 7:00:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Configuración financiera Definir Plan de Pagos? No ¿Solicitud de garantías? Sí Seriedad de la oferta No Cumplimiento Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/02/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Pago de salarios % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 4/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/02/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio % del valor del contrato 50,00 Fecha de vigencia (desde) 4/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/02/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual Sí No. de SMMLV 200
Observaciones	Proceso Adjudicado y Celebrado

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS REDES SANITARIAS
Cantidad del bien o servicio	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.seco

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2827980
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 20.000.000
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
Vigencia de los contratos.	2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	 Budget Settings Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation: Yes / No Expense Type: WorkingExpense Budget Origin: General National Budget - GNB: 20.000.000 General System of Participations - GSP: 0 General Royalty System - GRS: 0 Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas): 0 Credit Resources: 0 Own Resources: 0 Total: 20.000.000 Company registered in SIIF? Yes / No PCI Code: 16-01-01-M5
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	 Lista de oferentes publicada Fecha de publicación 17/02/2022 6:54:31 AM Posición / Estado / Razón / Fecha y hora de llegada / Proveedor 1 Waiting 14/02/2022 8:50:16 AM — CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, COLOMBIA, Cali, Número de documento 901406206 2 Waiting 15/02/2022 9:50:41 AM — AMBIENTE VIABLE SAS, COLOMBIA, Girardot, Número de documento 900389684 3 Waiting 15/02/2022 10:41:32 AM — Hidroambiente Ingenieria S.A.S, Número de documento 900163227 4 Waiting 15/02/2022 10:47:27 AM — BUSINESS CENTER WAL SAS, Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, COLOMBIA, Barranquilla, Número de documento 900816809 5 Waiting 15/02/2022 10:57:03 AM — INDUTEC SOLUCIONES, COLOMBIA, Barranquilla, Número de documento 900646731
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	En la página del SECOP II no se evidencia aplicación de sanciones.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	**5.4 FORMA DE PAGO** El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, proporcional a las actividades de mantenimiento realizadas hasta cubrir la totalidad del valor del contrato, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma **Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito **Plazo de validez de las ofertas:** 60 (Days) **Publicación de la invitación** 9/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación de estudios previos** 9/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de Ofertas** 15/02/2022 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Apertura de sobres** 15/02/2022 11:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Informe de presentación de ofertas** 15/02/2022 11:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** 16/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 17/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Aceptación de ofertas** 22/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** 25/02/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Aprobación de las garantías de ejecución del contrato** 25/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de publicación** 9/02/2022 6:52:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Configuración financiera **Definir Plan de Pagos?** No **¿Solicitud de garantías?** Sí **Garantías por lotes, grupos o etapas?** No **Seriedad de la oferta** No **Cumplimiento** Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 18/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/02/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Pago de salarios % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 18/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Calidad del servicio % del valor del contrato 50,00 Fecha de vigencia (desde) 18/02/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Responsabilidad civil extra contractual** Sí No. de SMMLV 200
Observaciones	Proceso Adjudicado y Celebrado

D. **ACUERDOS COMERCIALES:**

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Bienes y servicios $720'903.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	SI
	Perú				
	México	Si	Bienes y Servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	SI
Canadá		Si	Bienes y servicios $863'512.000 Servicios de construcción $27.633'724.000	NO	NO
Chile		Si	Bienes y servicios $707'590.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	NO	SI
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $937'282.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	NO	SI
Corea		Si	Bienes y servicios $1.310'732.000	NO	NO

E: ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la información allegada por las siguientes personas cotizantes:

- P1 SANTEX INGENIERIA S.A.S
- P2 INGESAP TOPOGRAFIA S.A.S

Dado en Málaga, veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Fecha: 2026.06.03 14:40:51 -05'00'

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Brayan Torres Rey – Ingeniero Civil Infraestructura

REGIONAL SANTANDER

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 2
Fecha de actualización: 24/02/17
Documento de apoyo
Regional Santander

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES SANITARIAS SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIGENCIA 2026.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES SANITARIAS SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES					COTIZACION N°1 SANTEX		COTIZACION N°2 INGESAP			
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado (antes de IVA)**	**Vr Total (antes de IVA)**	**Precio unitario estimado (antes de IVA)**	**Vr Total (antes de IVA)**	**Precio unitario estimado PROMEDIO(antes de IVA)**	**Valor Total**
1		Diagnóstico técnico integral de la red sanitaria Incluye inspección interna con cámara CCTV de empuje, pruebas de humo para localización de fugas y conexiones erradas, levantamiento de planos esquemáticos de la red y elaboración de informe técnico con recomendaciones de intervención.	1,00	GLB	$ 3.000.000,00	3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2		Limpieza y destaponamiento de redes sanitarias Comprende la limpieza hidráulica con equipo hidrojet de alta presión en líneas principales y secundarias, uso de sondas mecánicas para destaponamiento de aparatos sanitarios, y limpieza profunda de sifones y cajas de inspección con retiro de sedimentos.	1,00	GLB	$ 6.000.000,00	6.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
3		Intervenciones correctivas generales Consiste en la reposición de tramos de tubería sanitaria en PVC de junta hermética, incluyendo excavaciones localizadas y rellenos compactados. Se contempla además el reemplazo de accesorios de la red (codos, tees, uniones, reducciones, sifones y tapas de registro) para asegurar la correcta funcionalidad del sistema. Incluye construcción y/o reparación de cajas de inspección en concreto y reposición de pisos y acabados afectados.	1,00	GLB	$ 18.000.000,00	18.000.000,00	$ 18.591.036,00	$ 18.591.036,00	$ 18.295.518,00	$ 18.295.518,00
4		Obras complementarias y gestión ambiental Incluye el sellado técnico de tapas de registro para control de olores, señalización de puntos de inspección y mantenimiento, gestión integral de residuos sólidos y lodos, transporte y disposición final en sitios autorizados.	1,00	GLB	$ 3.500.000,00	3.500.000,00	$ 4.455.182,00	$ 4.455.182,00	$ 3.977.591,00	$ 3.977.591,00
									Subtotal	**32.773.109,00**
									IVA 19%	**6.226.891,00**
									TOTAL	**39.000.000,00**

SANTEX INGENIERIA SAS
NIT 900.679.318-6
CARRERA 26A Nº 10-51 B. LA UNIVERSIDAD BUCARAMANGA - COLOMBIA
TEL: 3115752002 - 3112519999 E-mail: santexingenieria@hotmail.com

Bucaramanga, abril 21 de 2026

Señores:
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES SENA
contratacioncata@sena.edu.co
MALAGA

REF.: COTIZACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES SANITARIAS SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO AGRO-EMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES EN MÁLAGA EN LA REGIONAL SANTANDER.

Mediante la presente adjunto cotización formal para la actualización del proyecto de referencia, incluyendo las siguientes actividades.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado (antes de IVA)	Vr Total (antes de IVA)
Diagnóstico técnico integral de la red sanitaria: Incluye inspección interna con cámara CCTV de empuje, pruebas de humo para localización de fugas y conexiones erradas, levantamiento de planos esquemáticos de la red y elaboración de informe técnico con recomendaciones de intervención.	1	glb	$3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Limpieza y des taponamiento de redes sanitarias: Comprende la limpieza hidráulica con equipo hidrojet de alta presión en líneas principales y secundarias, uso de sondas mecánicas para des taponamiento de aparatos sanitarios, y limpieza profunda de sifones y cajas de inspección con retiro de sedimentos.	1	glb	$6.000.000,00	$ 6.000.000,00
Intervenciones correctivas generales Consiste en la reposición de tramos de tubería sanitaria en PVC de junta hermética, incluyendo excavaciones localizadas y rellenos compactados. Se	1	glb	$18.000.000,00	$18.000.000,00

contempla además el reemplazo de accesorios de la red (codos, tees, uniones, reducciones, sifones y tapas de registro) para asegurar la correcta funcionalidad del sistema. Incluye construcción y/o reparación de cajas de inspección en concreto y reposición de pisos y acabados afectados.				
Obras complementarias y gestión ambiental: Incluye el sellado técnico de tapas de registro para control de olores, señalización de puntos de inspección y mantenimiento, gestión integral de residuos sólidos y lodos, transporte y disposición final en sitios autorizados.	1	glb	$3.500.000,00	$ 3.500.000,00
		Subtotal		**$30.500.000,00**
		IVA 19%		**$5.795.000,00**
		TOTAL		**$36.295.000,00**

El valor total de la cotización es **Treinta y seis millones doscientos noventa y cinco mil pesos con cero centavos. DE PESO MLC ($ 36.295.000,00)** incluido IVA y descuentos de ley.

Att:

Ing. MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES
R/L SANTEX INGENIERIA SAS
C.C 1.096.948.001



INGESAP TOPOGRAFIA SAS - INGENIERIA SOLUCIONES DE ALTA PRECISIÓN
NIT 900.959.241-1
CRA 13 # 51 - 06 Piso 2
Tel: 3174046734
Bucaramanga - Colombia

Cotización
No. C-1-997

Para	personal personal
Nit	353.535.535-6
Contacto	personal personal
Dirección	
Ciudad/Tel.	Bucaramanga /(607)
Fecha	2026-04-20

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes para dar a conocer nuestra propuesta de prestación de servicios por concepto de:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Diagnóstico técnico integral de la red sanitaria: Incluye inspección interna con cámara CCTV de empuje, pruebas de humo para localización de fugas y conexiones erradas, levantamiento de planos esquemáticos de la red y elaboración de informe técnico con recomendaciones de intervención.	1	Global	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	Limpieza y des taponamiento de redes sanitarias: Comprende la limpieza hidráulica con equipo hidrojet de alta presión en líneas principales y secundarias, uso de sondas mecánicas para des taponamiento de aparatos sanitarios, y limpieza profunda de sifones y cajas de inspección con retiro de sedimentos.	1	Global	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
3	Intervenciones correctivas generales Consiste en la reposición de tramos de tubería sanitaria en PVC de junta hermética, incluyendo excavaciones localizadas y rellenos compactados. Se contempla además el reemplazo de accesorios de la red (codos, tees, uniones, reducciones, sifones y tapas de registro) para asegurar la correcta funcionalidad del sistema. Incluye construcción y/o reparación de cajas de inspección en concreto y reposición de pisos y acabados afectados.	1	Global	$ 18.591.036,00	$ 18.591.036,00
4	Obras complementarias y gestión ambiental: Incluye el sellado técnico de tapas de registro para control de olores, señalización de puntos de inspección y mantenimiento, gestión integral de residuos sólidos y lodos, transporte y disposición final en sitios autorizados.	1	Global	$ 4.455.182,00	$ 4.455.182,00

Total Bruto	35.046.218,00
IVA 19%	6.658.781,00
Total a Pagar	41.704.999,00

FORMA DE PAGO:
Anticipo del 40% del valor total estimado, el 40% contra entrega de información y el 20% contra revisión (no mayor a 10 días hábiles).
INGESAP TOPOGRAFIA SAS
ingesapsas@gmail.com

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
MATRIZ DE RIESGOS
"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes sanitarias de del centro agroempresarial y turístico de los andes vigencia 2026."

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo alto	100%	0%	Verificar que en las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda.	3	2	5	Riesgo alto	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor.	Etapa de Planeación. Fecha de acta de inicio,	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Tendecia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo alto	0%	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendecia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin incovenientes.	3	2	5	Riesgo alto	Personal encargado de la Etapa de Planeación, supervisor.	Etapa de Planeación, fecha de inicio del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor.	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Etapa de planeación.	Inicio etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación,	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas.	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantia	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de selección.	Etapa de selección.	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación.	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardio o imperfecto de las obligaciones del contratista.	7	General	Interno / Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantia de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución - supervisor del contrato.	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados.	8	General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución- supervisión.	Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a trabajadores	9	General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestacion del servicio y/o bienes. Obligatorio garantia de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación- supervisión.	Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor.	Por Evento
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	10	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	11	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripcion del contrato por parte del contratista	12	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente.	2	4	6	Riesgo alto	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción.	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	13	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	14	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	15	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario
	Liquidación del contrato de manera oportuna (en caso de requerirse)	16	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Biologico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas.	17	Especifico	Externo				X	X	3	4	7	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al supervisor del contrato un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; este debera incluir los tiempos de ejecución , personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elemnetos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biologica.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor y contratista	Supervisón	Etapa - pos entrega.	Seguimiento del supervisor.	Por evento.
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	18	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificacion de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de planeación.	Analisis del sector	En cada proceso contractual

Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	19	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	20	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	Simulacros y revisar las condiciones para tomar medidas preventivas	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	21	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	22	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHytroa	YENNY TATIANA ROA MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	29/01/2026 12:00:00 p. m.	

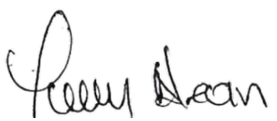
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6826	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	39.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	39.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
954524 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL				
		Total:	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES SANITARIAS DE DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIGENCIA 2026



Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytroa	YENNY TATIANA ROA MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	29/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6826	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	39.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	39.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	39.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6826	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954524 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00	39.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES SANITARIAS DE DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIGENCIA 2026

Firma Responsable

Rad	68-9-2026-026524	**CENTRO**			C A T A
De los documentos presentados en la solicitud de autorización, se encontró:					
Ítem	**CRITERIO REVISADO**	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
1	Designación por el ordenador de Comité Estructurador (Requisito no obligatorio)	X			
2	Evidencia de objeto incluido en el PAA	X			
3	CDP	X			
4	Se encuentra debidamente justificada la necesidad	X			
5	Certificado de inexistencia de bienes por el Almacenista (si aplica)	X			
6	Certificado de inexistencia de personal (Servicios) (Ordenador)	X			
7	Acta de comité de contratación (Según lo dispone)			X	
8	Estudio de mercado evidenciando la desagregación por ítems de los bienes o servicios a contratar	X			
9	Cotizaciones / Certificado único oferente	X			
10	Estudios previos/ análisis de sector	X			
11	Se incluyen requisitos ambientales, energéticos y de SG-SST según anexo de verificación de requisitos	X			
12	Matriz de riesgos	X			
13	Formato autorización a Dirección Regional	X			
14	Se cumplen los criterios requeridos en las Listas de Verificación según modalidad, parametrizadas en Compromiso			X	
15	Retenciones relacionadas con los contratos de obra e impuesto de timbre. (Revisar las Circulares 000098-2025 relacionada con impuesto de timbre)			X	

16	Se incluye las condiciones diferenciales a empresas catalogadas como mipymes según dispone el Decreto 1860 de 2021 en su artículo **2.2.1.2.4.2.18** y el análisis del artículo **2.2.1.2.4.2.16** del mismo Decreto para el fomento en la ejecución por parte de población en pobreza extrema?	X			
¿Conforme a ello la solicitud resulta ser autorizada?		**SI**			
RECOMENDACIONES:					
SOLICITUD DE AJUSTES		**NO**			